



DECRETO N° **1341**
NEUQUÉN, 16 OCT 2009

El Expediente OE N° 9545-M-09, el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía mediante las cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

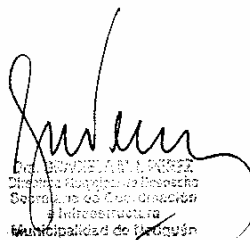
Que por el expediente de marras, la Subsecretaría de Medio Ambiente solicita efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito a la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Control de zoonosis y vectores", y responder a compromisos adquiridos y que se tramitan en el Expediente OE N° 8291-M-09;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal: "Servicios", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado de la Subsecretaría de Medio Ambiente, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda con la intervención de la Secretaría de Economía eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dra. SILVANA A. L. GARCÍA
Directora Municipal de Desarrollo
Social y de Equidad
Municipalidad de Neuquén

Despacho para el trámite pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08; y Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

<u>DÉBITOS</u>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios de mantenimiento y producción en vivero municipal	34,550
		34,550
Total:	Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos	34,550
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	34,550
TOTAL DÉBITOS		34,550

<u>CRÉDITOS</u>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Control de Zoonosis y Vectores	34,550
		34,550
Total:	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	34,550
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	34,550
TOTAL CRÉDITOS		34,550

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Expediente N° 1742
30 10 09